



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**26 de Julio de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Entrevista a Carlos Carnicer	D. MÁLAGA
El padrón municipal revela la existencia de un millón de extranjeros en situación irregular	EL PAÍS
España roza los 44,4 millones de habitantes tras recibir 650.000 extranjeros en 2005	EL PAÍS
Un policía del CIE de Málaga denuncia a una interna por amenazas	EL MUNDO
El abogado del “talibán español” confirma una demanda contra Bush	EL MUNDO
La abogada de “Txapote” amenaza al presidente del tribunal	P. Cataluña
La otra carrera de abogado	Vanguardia
Contra el aberrante lenguaje de las leyes	EL PAÍS
Cuatro presuntos testaferros de Roca amplían su declaración	EL MUNDO
Catorce “latin king” se enfrenta a más de un siglo de cárcel acusados de asociación ilícita	LA RAZÓN
Los menores condenados a internamiento en Madrid se disparan un 12 por ciento en seis meses	LA RAZÓN
Garzón evita “in extremis” la puesta en libertad de dos colaboradores de ETA	ABC

CARLOS CAMICER Presidente del Consejo General de la Abogacía Española

“Lo de Marbella se produce todos los días en cualquier rincón”

“MARBELLA NO HA INVENTADO LA CORRUPCIÓN URBANÍSTICA, ni probablemente serán los últimos que sean noticia”. Los hechos sobre los que se actúa en la

actualidad en la localidad marbellí son fruto de la excepcionalidad, según destacaba ayer el máximo representante del Consejo General de la Abogacía Española, Car-

los Garnicer, quien se desplazó especialmente a Málaga para conceder las Medallas al Mérito a dos letrados malagueños. El premio es necesario, los castigos también.

ELVIRA MEDINA ■ MÁLAGA

D.M: ¿Considera que las operaciones policiales en Marbella que implican a algunos abogados perjudican la imagen de este cuerpo profesional?

La ciudadanía tiene bien asumido que, como dicen en Aragón, en todos sitios cuecen habas, y evidentemente, lo que no podemos en absoluto es consentir que se utilice la profesión para pervertir la función social que desempeñamos. Por eso nosotros, los colegios, somos los más rigurosos porque en los medios de comunicación sale algún que otro delito imputado a un profesional, pero en nuestras comisiones deontológicas y disciplinarias se incoan muchos expedientes, muchísimos más, que no salen a la luz pública pero que consiguen depurar y exigir las responsabilidades a nivel legal. Tenemos una raíz metida en lo que es la esencia del Estado de Derecho y de la democracia que no se podrían entender sin una defensa libre, independiente y competente. Que entre nosotros habrá, desde luego, debilidades, que generarán en un momento determinado responsabilidades, por supuesto, porque no somos almas depuradas, somos personas humanas. Yo lo que pretendo es ayudar a todos para que desempeñen la función profesional lo mejor posible y, por supuesto, me parece muy importante que, como en el acto de hoy, además de castigar, que lo hacemos, también premiemos a los que se lo merecen y destacan más de entre nosotros.

D.M: En Málaga pre-ocupa la visión que se está dando de cara al exterior, ¿qué imagen se percibe desde fuera?

Se ve con bastante más distancia de cómo lo ven ustedes aquí que, creo que están demasiado sensibilizados, porque les ha tocado en esta ocasión pero ni Marbella ha inventado la corrupción urbanística, ni probablemente serán los últimos que sean noticia. Yo creo que, por el momento, les ha tocado y bien está que se depuren todo tipo de



Ratificación de la Abogacía en la defensa de los inmigrantes

Medallas al Mérito para los abogados Santiago Souviron y José L. Rodríguez

E. MEDINA ■ MÁLAGA

Los abogados malagueños Santiago Souviron de la Macorra y José Luis Rodríguez Candela recibieron ayer las Medallas al Mérito a la Abogacía de manos del presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Camicer, quien en su alocución señaló que los premiados representan la tendencia “actual y moderna”. Elogió la labor desarrollada por Souviron quien además se ha comprometido para la recopilación de la deontología jurídica y defi-

nió a Rodríguez Candela como el ‘Zidane de la Extranjería’ al destacar su profundo conocimiento de esta materia que ha desarrollado dentro de la organización Málaga Acoge. El decano del Colegio de Abogados de Málaga, Nielson Sánchez-Stewart, destacó los méritos incontables de Souviron, entre los que se encuentra su labor al frente de la Escuela de Práctica Jurídica; mientras que de Rodríguez Candela dijo que “su fama cruza las fronteras de Andalucía e incluso de España”. En su agradecimiento, Rodrí-

guez Candela extendió el reconocimiento concedido a todos los abogados que defienden los derechos de los extranjeros así como a su mujer y destacó que con este premio “la abogacía malagueña ratifica su compromiso por la lucha en favor de los inmigrantes y no descansaremos hasta que no se respeten sus derechos e integridad”. Souviron se refirió por otro lado a la necesidad existente en el ejercicio de esta profesión de llevar a cabo una formación continua y en establecer ayudas para los que empiezan.

“Lo que no podemos, en absoluto, es consentir que se utilice la profesión para pervertir la función social que desempeñamos”

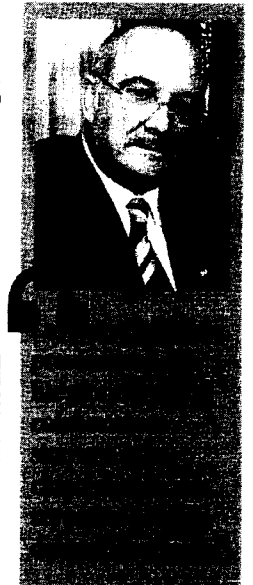
responsabilidades, las asumiremos como españoles en la parte que nos corresponda, pero no nos cabe duda de que, en otra forma y otra manifestación, se produce todos los días en cualquier rincón de España. Tienen más o menos trascendencia mediática, pero si se mira el

número de asuntos de los juzgados penales son muy similares por habitante en toda España.

D.M: En un día de celebración como éste ¿cómo caracterizaría a la Abogacía malagueña?

La Abogacía malagueña es una de las más activas de España históricamente. El primer decano con el que departé traía siempre tareas al Consejo de la Abogacía y el resto también; José María Davó, por ejemplo, es nuestro delegado en el Consejo de los Colegios de Abogados Europeos en Bruselas y el actual decano, Nielson, me acaba de ratificar

que se va a encargar de recopilar la doctrina en materia deontológica de toda España de tal manera de que se contenga en algo así como el manual de buenos usos y actuaciones de la Abogacía española y que sirva como guía para todas las comisiones que tengan que sancionar a los abogados. La sede de Málaga fue también de las primeras y la Abogacía de esta provincia no sólo fue pionera y muy colaboradora sino que se ha caracterizado por ser punta de lanza del resto de España y enormemente participativa y por estar dispuesta a ir a



cualquier sitio del mundo.

D.M: Imagino que los diversos cambios legislativos que se están produciendo influyen decisivamente en la necesidad de una formación continua.

Hace cincuenta años prácticamente los libros que caben en una mesa auxiliar eran suficientes para ejercer la Abogacía. Hoy en día es absolutamente impensable que un abogado, ni siquiera asimile los textos legales en uno de los ámbitos jurisdiccionales porque exceden en mucho la capacidad humana. Son fundamentales la introducción de los medios informáticos más modernos para el tratamiento y

“Hace cincuenta años prácticamente los libros que caben en una mesa auxiliar eran suficientes para ejercer la Abogacía”

el aprendizaje de las normas legales y una formación permanente del abogado para que actualice constantemente sus conocimientos y ponga a disposición de la ciudadanía tanto el asesoramiento como la defensa que se necesita.

D.M: ¿Se camina hacia la especialización de los letrados?

La especialidad no se nos quiere reconocer de derecho, pero ‘de hecho’ está en la calle. Todo el mundo sabe que hay abogados laboristas, penalistas, expertos en familia y los ciudadanos van a buscarlos. Eso es una especie de fallo de las administraciones públicas que no quieren dejarnos establecer títulos de especialista aunque estas especialidades existen y están en el ánimo de los ciudadanos.

La evolución demográfica

El padrón municipal revela la existencia de un millón de extranjeros en situación irregular

El cruce de datos sobre los 2,9 millones de censados y los 1,9 millones de documentados destapa la magnitud del problema

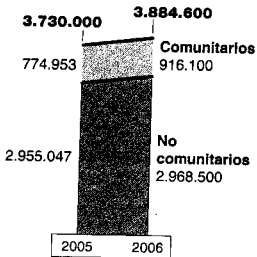
El PP denuncia que 600.000 'sin papeles' han sido borrados del censo y acusa al Gobierno de aplicar una política nefasta

El Ejecutivo reduce el número a 700.000 tras descontar a los extranjeros que no necesitan tarjeta de residencia

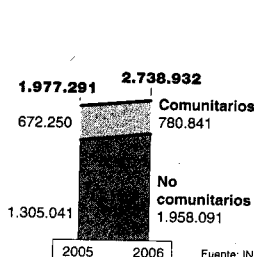
Evolución del número de extranjeros en situación irregular

■ EMPADRONADOS

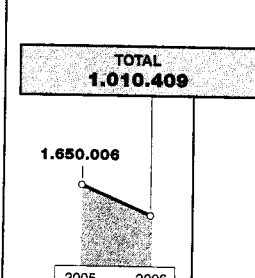
No se contabilizan 492.952 extranjeros que no han renovado su inscripción padronal



■ CON TARJETA O AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA

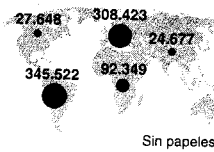


■ SIN PAPELES



■ ORIGEN DE LOS NO COMUNITARIOS (Datos a 1 de enero de 2006)

Origen	Empadronados	Con tarjeta
Europa (no UE)	645.600	337.177
África	741.600	649.251
EEUU	44.700	17.052
Iberoamérica	1.331.700	986.178
Asia	202.100	177.423
Otros	2.800	2.567



País	Empadronados	Con tarjeta	Sin papeles
Marruecos	535.000	493.114	41.886
Ecuador	399.600	357.065	42.535
Rumania	382.000	192.134	189.866
Colombia	238.600	204.348	34.252
Argentina	136.000	82.412	53.588
Bolivia	132.400	50.738	81.662
China	98.100	85.745	12.355
Bulgaria	93.800	56.329	37.471
Perú	86.900	82.533	4.367
Brasil	67.500	26.866	40.634
Ucrania	64.200	49.812	14.388
Rep. Dominicana	56.100	50.765	5.335
Venezuela	47.400	25.372	22.028
Argelia	43.800	35.437	8.363
Uruguay	42.800	24.272	18.528
Cuba	41.700	36.142	5.558

Fuente: INE y OPI.

EL PAÍS

TOMÁS BÁRBULO, Madrid
En España viven 1.010.409 inmigrantes sin papeles. Ésa es la cifra resultante de cruzar el número de extranjeros no comunitarios empadronados, que ayer hizo público el Instituto Nacional de Estadística (INE), con los que tienen permiso o tarjeta de residencia, publicados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El PP, que ha hecho sus propias cuentas, rechaza esta estimación y eleva el número de indocumentados a 1,6 millones.

La diferencia entre la estimación de la Administración y la del PP reside en la aplicación, por primera vez este año, de una modificación de la Ley de Extranjería que el PP realizó en noviembre de 2003, cuando se hallaba al frente del Gobierno. El artículo 16 de esa ley pasó a establecer que "la inscripción [en el padrón municipal] sólo surtirá efecto (...) por el tiempo que subsista el hecho que la motivó y en todo caso deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando se trate de la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente".

Dado que la modificación de la ley entró en vigor el 21 de diciembre de 2003, un mes después de su publicación, las primeras caducidades de las inscripciones de los extranjeros comenzaron a producirse el 22 de diciembre del año pasado. Es decir, que afectan por primera vez al padrón municipal de 2005, que acaba de hacer público el INE.

En virtud de esa norma, la Administración ha dado de baja a 492.952 inmigrantes que aparecían en el padrón del año anterior y que no han realizado la correspondiente renovación de su inscripción. En un comunicado publicado ayer, el INE considera que esos extranjeros "no han renovado su inscripción padronal por alguna de las siguientes causas: pueden haber salido de España durante los últimos años, puede que no hayan renovado por falta de información sobre la obligación legal de hacer-

lo, e incluso pudieran haberse inscrito indebidamente sin estar en el país".

Sea cual sea la causa de su ausencia, el hecho es que, tras esa resta, los inmigrantes —extranjeros no comunitarios— empadronados el pasado 1 de enero ascendían a 2.968.500, sólo 13.453 más que el año anterior,

cuando todavía no podía aplicarse la modificación legal.

El número de inmigrantes con tarjeta o autorización de residencia en vigor era, en esa fecha, de 1.958.091, según los datos publicados el pasado enero por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. La diferencia entre ambas magnitudes (empadronados me-

nos documentados) es la estimación más aproximada que puede hacerse del número de *sin papeles*: 1.010.409.

Esa cifra es sensiblemente inferior a la de 1.650.006 obtenida hace un año por el mismo procedimiento. La diferencia (639.597 personas) coincide con las autorizaciones de residencia y trabajo

concedidas por el Gobierno al término del proceso de normalización, que finalizó el 7 de mayo de 2005. Como ese proceso exigía hallarse empadronado animó a inscribirse en el padrón a miles de inmigrantes en situación irregular que hasta entonces habían rehusado hacerlo para no ser localizados por la policía.

Ni el PP ni el Gobierno están de acuerdo con los números resultantes, si bien por razones distintas. La secretaria ejecutiva de Política Social y Bienestar del PP, Ana Pastor, insiste en incluir en el cómputo de irregulares a los 492.952 eliminados en virtud de la ley que aprobó hace dos años y medio su propio Gobierno y, tras una serie de operaciones matemáticas, concluye que los *sin papeles* ascienden a 1.644.020. A partir de esa cifra, elabora su discurso político: el Gobierno debe "dar la cara" en Europa y reconocer la "política nefasta" que está llevando a cabo, en lugar de "ocultar la situación" con datos "puntuales e insignificantes". También anuncia que pedirá la comparecencia urgente en el Congreso de los Diputados de la presidenta del INE, Carmen Alcáide, para que explique "el caos numérico de sus datos".

El Gobierno opina, por el contrario, que la cifra real de *sin papeles* en situación irregular es más baja que la que puede deducirse del cruce de los datos del INE con los del Ministerio de Trabajo, pues estos últimos no incluyen a muchos inmigrantes que no necesitan tarjeta ni permiso de residencia. En esta categoría se incluirían, según estimaciones del Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) —dependiente de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración—, unas 315.000 personas: 250.000 cuya tarjeta o permiso de residencia se halla en proceso de renovación, 30.000 estudiantes, 20.000 temporeros, 8.000 asilados y unos 7.000 trabajadores transfronterizos. Si fueran tenidas en cuenta, la cifra de *sin papeles* no superaría los 700.000.

Los ciudadanos procedentes de Rumania forman la mayor colonia de 'sin papeles'

T. B., Madrid

Con 382.000 empadronados, los rumanos forman la tercera colonia de inmigrantes, tras los marroquíes (535.000) y los ecuatorianos (399.000). Sin embargo, son los primeros en número de personas en situación administrativa irregular: 189.866. La cifra casi iguala a la de ciudadanos procedentes de ese país que tienen tarjeta o permiso de residencia en vigor (192.134). Su situación es similar a la de otros países del Este. En conjunto, el número de

Europeos no comunitarios en situación irregular se aproxima al 50% de los documentados.

El segundo lugar en la lista de *sin papeles* corresponde a los bolivianos. Ellos sí que superan ampliamente la cifra de compatriotas documentados: 81.662 frente a 50.738. Aunque los ciudadanos procedentes de Bolivia sólo forman la séptima colonia en número de integrantes, con 93.800 empadronados, su número ha crecido mucho en los últimos años, debido sobre todo a que están

eximidos de presentar visado para entrar en España.

Por el contrario, ha descendido la cifra de irregulares procedentes de Marruecos —gracias a las devoluciones inmediatas a su país en virtud de los acuerdos entre Madrid y Rabat— y de Ecuador, tras la extensión de la exigencia de visado para los ciudadanos procedentes de ese país.

Especialmente llamativo es el caso de los brasileños: sólo una tercera parte de los 67.500 empadronados cuentan con papeles.

SECURITAS

Direct

ALARMA HOGAR

✓ Conexión a Central de Alarmas 24 H (desde 23 €/mes)

✓ No necesita Línea telefónica (opcion)

✓ Sin cables ni obras

OFERTA ESPECIAL HASTA EL 31 DE JULIO

Antes: 242€

Instalación ahora por sólo: 79€

+ 38 pagos de 10 € por amortización de equipo IVA no incluido

¿Miedo yo?

902 366 366

La evolución demográfica

Población empadronada en España

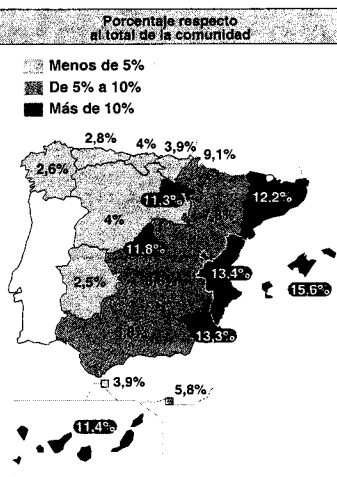
A 1 de enero de 2006 (datos provisionales)

HABITANTES EMPADRONADOS

	1-1-2006	Variación 2006-2005 (%)
Melilla	67.000	2,2
Murcia	1.362.500	2,0
C. Valenciana	4.772.400	1,7
Castilla-La Mancha	1.924.200	1,5
La Rioja	305.400	1,4
Cataluña	7.083.600	1,2
Navarra	600.200	1,1
Andalucía	7.935.100	1,0
Canarias	1.984.700	0,8
Cantabria	566.700	0,7
Ceuta	75.700	0,6
País Vasco	2.131.000	0,3
Baleares	986.300	0,3
Castilla y León	2.514.400	0,1
Galicia	2.764.300	0,07
Aragón	1.269.900	0,07
Extremadura	1.084.600	0,07
Asturias	1.075.300	-0,1
Madrid	5.891.900	-1,2
TOTAL	44.395.300	0,6

EXTRANJEROS POR COMUNIDADES

	1-1-2006	Variación 06-05 (%)	Porcentaje respecto al total de la comunidad
Cataluña	866.800	8,5	
Madrid	695.600	-10,9	
C. Valenciana	641.000	10,1	
Andalucía	462.700	10,1	
Canarias	225.700	1,5	
Murcia	181.800	10,1	
Baleares	153.700	-1,62	
Castilla-La Mancha	126.500	9,8	
Castilla y León	101.800	11,4	
Aragón	98.900	2,0	
País Vasco	83.500	14,6	
Galicia	71.800	3,5	
Navarra	54.400	9,0	
La Rioja	34.500	11,0	
Asturias	29.700	10,6	
Extremadura	26.600	4,8	
Cantabria	22.800	10,8	
Melilla	3.900	0,3	
Ceuta	3.000	0,0	
TOTAL	3.884.600	4,1	



CH. NOGUEIRA / M. OVELAR

Los inmigrantes bajan un 11% en Madrid por falta de renovación en el padrón

Los datos provisionales de población del INE a 1 de enero de este año revelan que, pese al aumento general de la presencia de extranjeros empadronados en España, en dos comunidades se reduce, al menos en términos estadísticos, su presencia. Se trata de Madrid (695.600 extranjeros, 85.152 menos que el año anterior y un descenso del 10,91%) y Baleares (153.700, un 1,62% de bajada). Estas caídas, en dos zonas con fuerte presencia de población foránea, está relacionada con la actitud de sus dos ayuntamientos más poblados frente a la renovación del padrón, obligatoria para buena parte de los extranjeros no comunitarios, según fuentes del INE.

La presidenta del organismo, Carmen Alcaide, detalló ayer que, entre las grandes ciudades, Madrid y Palma de Mallorca destacaban por la falta de renovación del registro de esos ciudadanos. De ahí que el INE haya excluido a buen número de ellos de la cifra de población. El número oficial de habitantes es un criterio determinante para fijar la financiación del Estado a los municipios. Por eso, la rebaja de extranjeros que realiza el INE puede provocar, a medio plazo, un recorte de los fondos que reciben algunos municipios.

El jefe de la Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid, Felipe Baselga, aseguró ayer que se había hecho la renovación de los no comunitarios cuando acudían a comunicar cambios en sus datos. Así se renovó a 280.000 personas el año pasado. Sin embargo, según Baselga, el INE les informó, el pasado octubre, de que ese sistema era incorrecto.

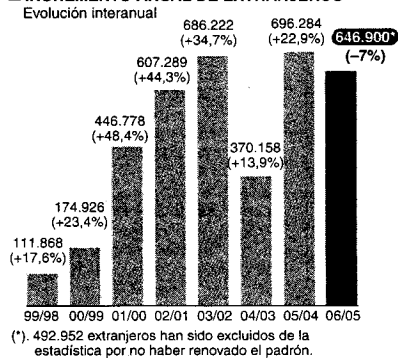
Críticas y variaciones

La reducción del número de extranjeros en la Comunidad de Madrid que ha realizado el INE ha contribuido al descenso, en 72.243 personas, de la población total de esta región (tiene 5.891.900 habitantes, el 1,21% menos que el año anterior). El Ejecutivo regional reaccionó con dureza y dijo que el dato del INE es "técnicamente insostenible", informa Europa Press. La consejera de Inmigración, Lucía Figar, acusó al Gobierno central de "manipular las cifras a su antojo para perjudicar a Madrid".

Cataluña (88.000 habitantes más), Andalucía (85.000) y la Comunidad Valenciana (casi 80.000) son las comunidades con mayor aumento de la población a lo largo de 2005, aunque en términos relativos el mayor crecimiento corresponde a Melilla (2,28% más), Murcia (2%), la Comunidad Valenciana (1,7%) y Castilla-La Mancha (1,56%). Amén de Madrid, sólo pierde población Asturias (1.075.000 habitantes, el 0,13% menos).

Respecto a la proporción de extranjeros, sigue en cabeza Baleares (15,6%). El mayor aumento en términos absolutos se registró en Cataluña (casi 68.000 más), Comunidad Valenciana (59.000) y Andalucía (42.500).

INCREMENTO ANUAL DE EXTRANJEROS



(*) 492.952 extranjeros han sido excluidos de la estadística por no haber renovado el padrón.

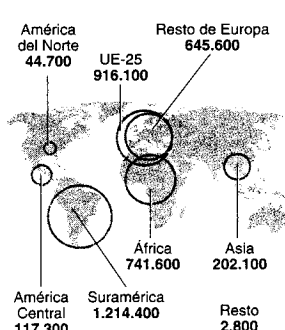
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

EXTRANJEROS POR NACIONALIDADES

Grupos más numerosos

	1-1-2006	% del total de extranjer.
Marruecos	535.000	13,7
Ecuador	399.600	10,2
Rumania	382.000	9,8
Reino Unido	274.000	7,0
Colombia	238.600	6,1
Alemania	150.200	3,8
Argentina	136.000	3,5
Bolivia	132.400	3,4
Italia	115.400	2,9
China	98.100	2,5
Bulgaria	93.800	2,4
Francia	89.700	2,3
Perú	86.900	2,2

PROCEDENCIA POR ZONAS GEOGRÁFICAS



EL PAÍS

España roza los 44,4 millones de habitantes tras recibir 650.000 extranjeros en 2005

Sólo 1,1 de los 1,7 millones de inmigrantes que debían renovar el padrón lo ha hecho

CHARO NOGUEIRA, Madrid España roza los 44,4 millones de habitantes, de los que 3,88 millones son extranjeros (el 8,7%). Así figura en los datos provisionales de la población oficial a 1 de enero de este

año que ayer presentó el Instituto Nacional de Estadística (INE). A lo largo de 2005, se inscribieron en el padrón municipal 646.900 extranjeros, una cifra similar a la de años anteriores. Sin embargo, este aumento se

neutraliza con la *desaparición* de otro medio millón de extranjeros no comunitarios (492.952), excluidos de la estadística oficial por no renovar su registro en el padrón, un deber que ahora se estrena en España.

Al comenzar este año vivían en España 44.395.300 personas, un 0,65% más que al iniciarse 2005, según los datos provisionales del INE (los definitivos se difundirán en torno a diciembre). La población está compuesta por 40,51 millones de españoles y 3,88 millones de extranjeros, un 4,13% más que el año pasado. De cada 100 habitantes, 8,7 tienen nacionalidad no española.

zación acometida el año pasado, sino a que "persisten las condiciones de empleo y capacidad de absorción de mano de obra de la economía española".

► **...Y 493.000 menos.** En cumplimiento de la normativa de Extranjería, por primera vez los residentes no comunitarios que carecen de residencia permanente y que lleven más de dos años en

España están obligados a renovar su inscripción en el padrón (este deber está vigente desde finales de 2005). Alrededor de 1.750.000 personas debían haber cumplido ya ese trámite el pasado 1 de enero, según detalló en rueda de prensa Alcaide. Pero sólo lo han hecho 1,1 millones. Además, los ayuntamientos han dado de baja a unos 200.000 extranjeros tras comprobar que no resi-

dían. El resto, 492.952 personas, ni han renovado ni los ayuntamientos les han dado de baja, por lo que el INE, a tenor de la normativa, los ha eliminado de la cifra oficial de población, explican en citado organismo. "Esto sólo tiene efectos estadísticos, no perjudica a los ciudadanos. Siguen inscritos en los ayuntamientos, pero deben renovar", dijo Alcaide. En ese caso, volverán a incluirse en la cifra oficial de población, pero en 2007.

► **"Se han ido, o no han venido"** Alcaide cree que de este medio millón de personas *borradas* "algunas se habrán ido y otras no han estado nunca, porque hay gente que empadrona a familiares que no están, por ejemplo para que vengan a operarse". Añadió que otros "no se habrán enterado de que tenían que renovar la inscripción". No se han realizado compañías de ámbito nacional para informar de este trámite, del que quedan exentos los ciudadanos comunitarios. A juicio de Arango, existen indicios suficientes para pensar que buena parte de los inmigrantes desconocían esa nueva obligación.

Mayoría de marroquíes

La colonia marroquí (535.000 personas) se mantiene como la más numerosa, según los datos provisionales de población a 1 de enero de este año que ayer avanzó el Instituto Nacional de Estadística (INE). A continuación se sitúan los ecuatorianos (399.600, casi 100.000 menos que el año anterior).

El tercer lugar es para los rumanos, el grupo que más aumentó a lo largo de 2005. Esta colonia pasó de 317.366 personas a 382.000. Los británicos, también con un fuerte aumento, son el cuarto grupo en importancia (274.000 personas, casi 47.000 más). Tras ellos se sitúan los colombianos, cuya cifra

desciende en casi 50.000 ciudadanos (238.600), y los alemanes (un total de 150.200). A continuación, los bolivianos (que pasan de 97.947 a 132.400) y los italianos (115.400).

La colonia asiática más abundante en España es la china: 98.100 personas, 10.369 más que el año anterior.

Un policía del CIE de Málaga denuncia a una interna por amenazas

- ▶ La inmigrante habría dicho al funcionario que le implicaría en las presuntas agresiones sexuales
- ▶ Todo empezó cuando iban a requisar una radio

MARTA SÁNCHEZ ESPARZA
MÁLAGA.- Dos agentes de la Brigada Provincial de Extranjería de la Policía Nacional destinados en el Centro de Internamiento para Extranjeros (CIE) de Málaga presentaron el lunes una denuncia en la Comisaría de Policía del Distrito Centro contra una de las internas del centro, de origen venezolano, después de que ésta amenazara a uno de los funcionarios con involucrarle en las denuncias por abusos sexuales que han derivado en la detención de siete agentes y al encarcelamiento de tres de ellos.

En la denuncia, a la que tuvo acceso EL MUNDO, los policías refieren que, sobre las 15.35 horas del lunes, se procedió a sacar del módulo a cinco de las internas con objeto de practicar una diligencia de intervención de teléfonos móviles.

Los agentes se percataron entonces de la presencia de un radiocasete, que había sido conectado «a gran volumen», según se expone en la denuncia. Desde el pasado 14 de julio, los funcionarios tienen órdenes de requisar estos aparatos, empleados en ocasiones por los inmigrantes para distraer la atención de los vigilantes y escapar de las instalaciones, según fuentes policiales.

Con el fin de retirar el radiocasete,

una agente entró en el módulo mientras su compañero permanecía en la puerta. Al tomar el aparato una de las internas, identificada como Yelitza C. R., de 25 años, comenzó a gritar al funcionario que esperaba en la puerta.

Según la denuncia, hecha pública ayer por la Unión Federal de la Policía, la interna se giró hacia el funcionario y le amenazó con relacionarle con las presuntas agresiones sexuales en las que se han visto implicados algunos de sus compañeros.

«Ahora te voy a meter en un lío; voy a declarar que tú también estabas en la orgía, so gilipollas, hijo de puta», profirió la denunciada. Los policías hicieron «caso omiso» e informaron a su oficial jefe, quien, tras contactar con el inspector jefe de sala y de Atención al Ciudadano, estimó preciso informar a los mandos superiores de la Comisaría Provincial sobre lo ocurrido, y a continuación a la autoridad judicial, por medio de la correspondiente denuncia.

El clima desatado en el CIE tras las detenciones de los policías y las medidas de prisión incondicional dictadas por el juez que se ha hecho cargo del caso parece haber propiciado reacciones como la que ha dado origen a la citada denuncia.

La Guardia Civil rehusó vigilar la cocaína robada en el puerto barcelonés

NANDO GARCÍA
BARCELONA.- Gracias, pero no. Ésa fue la respuesta que dio el Equipo de Delincuencia Organizada y Antidroga (EDO) de la Guardia Civil a los miembros del mismo Cuerpo del Puerto de Barcelona cuando les ofrecieron vigilar el contenedor de cocaína del que fueron robados al menos 400 kilos la madrugada del 24 de enero de 2005. ¿Por qué? Es uno de los interrogantes del caso que investiga una juez de Martorell.

Según las diligencias, a las que tuvo acceso EL MUNDO, el capitán del Instituto Armado del puerto ofreció al EDOA la posibilidad de instalar una cámara de vigilancia y poner efectivos custodiando la mercancía, y recomendó la forma en la que se debía colocar el contenedor para que no fuera abierto, lo que al final sucedió. No hicieron caso de los consejos y, por si fuera poco, el contenedor se ubicó prácticamente a pie de calle y con la puerta lo más accesible posible.

Desde el EDOA se explicó incluso que el contenedor del que robaron la droga llevaba instalado un sistema de GPS para poder localizar a los traficantes y destinatarios en caso de que fueran a buscarlo directamente a las instalaciones portuarias. ¿No contaron con la posibilidad de que, en lugar de llevarse lo,

lo abrieran y sustrajeran la mercancía? Demasiados interrogantes.

La secuencia de los hechos puede que esclarezca algunos de los muchos puntos oscuros de esta trama. La DEA, la agencia estadounidense especializada en la lucha contra el narcotráfico, emitió en noviembre de 2004 un aviso a la Guardia Civil informando de la llegada de un contenedor vía barco que contenía, además de gambas congeladas, cerca de dos toneladas de cocaína. El Instituto Armado recibió la notificación y los agentes se pusieron manos a la obra. Es lo que se conoce como una entrega controlada, con el fin de poder detener a los destinatarios. Pasaron los días y las semanas. Fuentes policiales explicaron ayer a este diario que «mucha gente sabía de la existencia del contenedor». Más de dos meses después, los detenidos rompieron la verja y accedieron a la mercancía.

Cuando los miembros del EDOA fueron alertados del robo, se dirigieron hasta el lugar. Trasladoron entonces el contenedor a dependencias policiales con la cocaína que aún quedaba en su interior y decidieron realizar la entrega controlada, en la que detuvieron a siete personas en Valencia. De la desaparición de parte de la droga nunca se informó.

El CGPJ seguirá sufragando cursos en el extranjero para jueces del TS

MARÍA PERAL

MADRID.- El Pleno del Consejo General del Poder Judicial debate hoy si vuelve a autorizar las estancias de idiomas en el extranjero a 12 magistrados del Tribunal Supremo que prevén desplazarse durante una o dos semanas a París o Londres con derecho a dietas y sin cargo a sus vacaciones.

La mayoría de los magistrados, pertenecientes a las salas de lo Contencioso-Administrativo, Social y Penal, han programado sus cursos de perfeccionamiento de inglés o francés para los próximos meses de agosto, septiembre y diciembre. El CGPJ prevé concederles licencias de estudio con derecho a gastos pagados de manutención, alojamiento y locomoción. Nueve de ellos residirán en hoteles y otros tres serán alojados por familias.

La propuesta consiste en una modificación del contrato para incrementar su importe en 27.655 euros. El pasado año, el CGPJ autorizó viajes de «inmersión lingüística» a Londres, París y Nueva York a 10 magistrados del Supremo por un importe de 76.000 euros. Se autorizaron por sólo 12 votos a favor.

Vocales del CGPJ contrarios a sufragar esta actividad señalaron entonces que el gasto les parecía «excesivo» y que, aunque correspondía al Consejo fomentar el conocimiento de lenguas extranjeras por los jueces, no es su función hacerlo pagando selectivas estancias en el extranjero que no se ponen a disposición del resto de los jueces y que «tienen un aroma a vacaciones pagadas».

El abogado del 'talibán español' confirma una demanda contra Bush

JUANJO CORONADO
Corresponsal

CEUTA.- Con algo mejor aspecto que en su última aparición pública, Abderramán Hamed, *Hmido*, volvió ayer a ser protagonista en la ciudad donde nació hace algo más de 30 años. Junto a su abogado, Marcos García Montes, el *talibán español* compareció para, con un tono ausente, contar todo lo que le aconteció desde que hace cinco años fuera detenido en la frontera afgano-paquistaní.

Dijo que estaba allí para conocer las costumbres de los talibán, para estudiar en una madraza, pero nunca para cometer atentados, «porque eso es una tontería, matar así porque sí a gente inocente, muchos de ellos mujeres y niños».

Contó cómo, cuando empezó la *operación Libertad Duradera*, puesta en marcha tras los atentados del 11-S, «un grupo de unas 150 personas nos dirigimos a Pakistán, huyendo de la guerra, cuando fuimos detenidos por soldados de aquel país». La única noticia que tenían del conflicto «era por la radio y la televisión; no sabíamos nada».

A pesar de que *Hmido* es conocido por su estancia en Guantánamo, su relato de Pakistán le puede ocupar algunos capítulos del libro que ha anunciado que va a escribir. «Estábamos en una ciudad, creo que era Pessawar, donde nos tuvieron algo así como un mes sirviéndonos unas lentejas en agua en mal estado, por lo que enfermé de gastroenteritis».

«Posteriormente fuimos trasladados a otro sitio, que creo que puede ser Kandahar, donde los militares estadounidenses nos preguntaban continuamen-

te si conocíamos a Bin Laden o al mulá Omar. Nos daban comidas frías y dormíamos a ras de suelo con una esterilla. Las almohadas las hacíamos nosotros con la tierra».

De ahí, a Guantánamo: «Un viaje para el que nos taparon los oídos y los ojos, y nos pusieron una mascarilla de enfermero. Duró más de 24 horas, donde nos dieron una manzana y un sándwich de cacahuete».

No fueron pocas las veces en que *Hmido* tuvo que parar y recibir ánimos de su abogado para recordar la jaula donde estuvo encerrado, de uno por dos metros con dos cubos —uno para comida y otro para necesidades— como único mobiliario; o la otra jaula, cuyos barrotes apenas estaban separados y donde perdió parte de su visión; o los interrogatorios donde se le decía que jamás volvería a ver a su familia, o la historia de un general «con apellido hispano que les ofreció su ayuda hasta donde fuera posible, y a las dos semanas del ofrecimiento fue defenestrado».

Por su parte, el letrado Marcos García Montes afirmó que con la sentencia del Tribunal Supremo no acaba el recorrido judicial de este caso. Más bien al contrario: «Tenemos preparada una demanda contra el presidente de los Estados Unidos y sus acólitos, que será presentada en territorio estadounidense en cuanto sea posible».

Subrayó que en la demanda pedirá una indemnización millonaria, habida cuenta de los trastornos psíquicos y físicos de su defendido. Además, deja abierta la posibilidad para coordinar una acción con otros casos similares contra George W. Bush.



La abogada de 'Txapote' amenaza al presidente del tribunal

● **Asegura que «tomará medidas» si el juez sigue sin respetar al acusado**

PATRICIA MARTÍN
MADRID

La actitud del etarra Francisco Javier García Gaztelu, Txapote, sigue poniendo piedras en el camino del proceso de paz. En su cuarto juicio en el último mes, se mostró tan desafiante como en las vistas anteriores, pero esta vez su abogada dio un paso más. Amenazó al presidente del tribunal, Alfonso Guevara, de que tomará «las medidas pertinentes» si sigue vulnerando el derecho de defensa. Guevara no le permitió seguir y ordenó que sea investigada por un delito de amenazas.

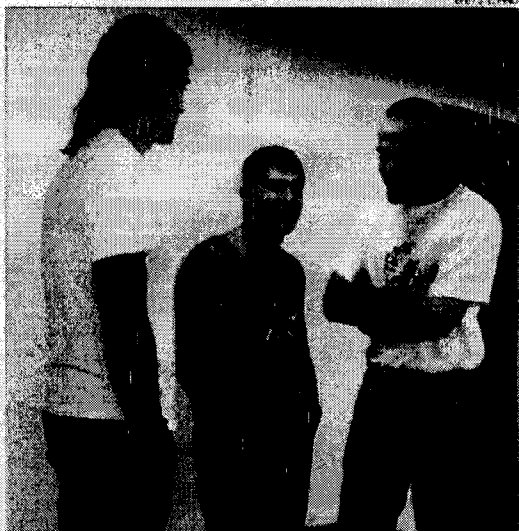
Al principio del juicio por el atenta-

tado contra la discoteca Txitzarro, en Guipúzcoa, el magistrado ordenó que Txapote y los otros acusados, Asier Arzalluz y Aitor Aguirrebarrena, fueran esposados y separados para evitar que permanecieran en un rincón ignorando lo que sucedía en la sala. Aún así, a distancia y escoltados, no pararon de hablar. Eso sí, se negaron a contestar las preguntas del fiscal. «No vamos a formar parte de este teatro», señalaron

VULNERACION DE DERECHOS / Su abogada acusó al final de la vista al tribunal de haber vulnerado los derechos humanos de sus defendidos. En el anterior juicio de Txapote la defensa dijo lo mismo y Guevara le dedujo testimonio, esto es, solicitó a la fiscalía que en una pieza aparte investigara si le había acusado de tor-

turar al acusado. Pero ayer, cuando la abogada replicó: «De aquí en adelante tomaremos las medidas pertinentes», sin especificar a qué se refería, Guevara le dedujo testimonio por imputarle torturas y por haberle amenazado. «Se ha entendido por este tribunal como un delito de amenazas directas», señaló.

El juez, con la actitud severa que le caracteriza, también tomó medidas contra el testigo Inigo Guridi Lasa, ya condenado por estos hechos, por sentarse de espaldas al tribunal y se negarse a contestar. En la vista intervino el propietario del local, quien afirmó que el atentado se produjo porque es hermano de José Costa, presidente de la patronal guipuzcoana y asesinado por ETA. El fiscal pidió 14 años de prisión para cada uno de los acusados. ■



►► Asier Arzalluz, Aitor Aguirrebarrena y Txapote, ayer, en el juicio.



Un profesional tarda un mínimo de 12 años en llegar a ser socio de un gran bufete

La otra carrera del abogado



La promoción profesional dentro de un gran bufete es una de las cuestiones clave para retener a los mejores abogados, pero también resulta complejo establecer los criterios de valoración. Pasar de una relación laboral a la condición de socio requiere un mínimo de doce años y puede suponer duplicar los ingresos

DOLORS ÀLVAREZ
Barcelona

Ante la pregunta de ¿qué profesión recomendaría a sus hijos o a algún amigo?, la de abogado aparece en uno de los primeros lugares, sobre todo porque entre los españoles hay una percepción mayoritaria de que se trata de un trabajo bien remunerado, según revela una reciente encuesta del Centro de Investigaciones Científicas (CIS). No siempre es así, pero en cualquier caso, todos aquellos que una vez acabada la carrera se sienten tentados por los grandes bufetes han de superar una serie de pasos que acostumbran a estar regulados en protocolos internos, antes de convertirse en profesionales reconocidos. Se trata, en definitiva, de una especie de postrado que tiene mucha importancia para el currículum del abogado, tanto para el que aspira a ser un día socio del bufete como para el que decide irse a otra parte. Para llegar a ser socio, se requiere un mínimo de doce o trece años de trabajo, pero a partir de ahí las remuneraciones se disparan. Un socio júnior, recientemente nombrado, percibe aproximadamente entre 150.000 y 180.000 euros brutos al año. Y uno que lleve ya diez o quince años se puede acercar a los 720.000 euros.

Todos los grandes bufetes tienen perfectamente establecidas sus normas de promoción interna, un aspecto complejo y al mismo tiempo clave para el buen funcionamiento de la sociedad. Uno de los últimos en hacerlo ha sido Miquel Roca, cuyo despacho ha tenido un crecimiento muy rápido y que ya cuenta con 175 abogados, 44 de ellos socios. "En diez años nos hemos incorporado a la división de honor de los bufetes españoles", explica Roca, que añade que lo más complejo es compaginar una organización profesionalizada, con departamentos especializados, con el mantenimiento de una atención personalizada con el cliente. "La relación con el cliente no se delega. Esa es nuestra norma aunque eso implica dejarte la piel porque tienes que estar pendiente de todos los asuntos que lleva el despacho", añade.

Quizá por esa característica tan personal, Roca ha establecido varias categorías de socios. De categoría A sólo hay uno: el propio Miquel Roca. "No tengo más derechos económicos que el resto, pero sí más derechos políticos". Aproximadamente un 20% de los votos en la junta general. Luego están



WOLFGANG VON BRAUCHSITZ / BLOOMBERG / ARCHIVO

Grupo de abogados revisando sus notas

los socios tipo B, que serían los profesionales más consolidados, aparte del propio Roca, y los tipo C, o los llamados socios júnior. Finalmente, se ha creado la categoría de los llamados socios D o consultores, pensada sobre todo para profesionales jubilados, que no tienen derechos políticos, y que cobran una retribución fija como los empleados. "Creo que en diez años nadie ha dejado de llegar a socio sin merecerlo", afirma. Pero, salvo que se trate de un fichaje procedente de otro despacho, antes es necesario superar una larga travesía. "Al menos sie-

te años hasta llegar al nivel de asociado, la última categoría laboral", precisa Miquel Roca. Pero dar ese último salto puede suponer duplicar los ingresos del profesional.

En Roca, dos veces al año entran jóvenes licenciados que, si van superando las distintas pruebas, van a a ver revisadas cada tres años sus remuneraciones. El criterio de evaluación es complejo. "Más que la cantidad de trabajo realizada o el volumen de negocio aportado valoramos la actitud, la manera de trabajar", dice su fundador. "Es la pregunta del millón, hay que tener un cuenta un mix de condiciones como los conocimientos técnicos, la capacidad comercial y de relaciones, la imagen de mercado o la capacidad de liderar un equipo y de ver el despacho como un todo", apunta Fernando Rey, director de Garrigues en Barcelona, uno de los pocos despachos que desde el primer momento apostó por tener a sus abogados -no socios- contratados laboralmente. Cada mes de septiembre, Garrigues incorpora recién licenciados. Para este año,

Un socio júnior cobra unos 180.000 euros al año y uno con diez años de experiencia se acerca a los 720.000 euros

tiene previstas 290 contrataciones, 50 de ellas en Barcelona. De entrada, se les ofrecen 28.000 euros al año, junto a un plan de formación paralelo, que al principio puede ocupar hasta un 15% del tiempo de trabajo. "Lo que nosotros planteamos es una carrera profesional a largo plazo. Dos veces al año se hace una evaluación y eso nos permite ver quién es muy bueno, excelente o simplemente bueno para ir asignándole mayores responsabilidades", explica. Y ya con doce o trece años de experiencia pueden ser propuestos para ser socios. Tampoco en Garrigues todos los socios son iguales: hay 74 socios principales (*equity partners*), que han aportado capital y tienen más derechos políticos; y otros 111 socios generales, una categoría por la que obligatoriamente se tiene que haber pasado para ser socio principal. En total, son 1.550 profesionales.

"O prosperas o te vas", resume Charles Coward, director de la oficina barcelonesa de Uría Menéndez parafraseando la norma del *up or out* (arriba o fuera) que rige en muchas compañías de EE.UU. En Uría, según Coward, todos los socios (79 sobre un total de 375 abogados) tienen los mismos derechos y en general se requieren más de diez años de experiencia para tener esta condición. "Nuestra norma es pagar algo mejor que la competencia (unos 30.000 euros al año) a nuestros jóvenes abogados. Les hacemos un plan de carrera en el que necesariamente deben ir subiendo", añade Coward. ■

Contra el aberrante lenguaje de las leyes

Los académicos critican la redacción de los textos legales y se comprometen a mejorarla

PABLO X. DE SANDOVAL
Madrid

Repasando algunos artículos del nuevo Estatuto valenciano, el académico de la Lengua José Antonio Pascual comentaba ayer que "si los historiadores de las Indias hubieran escrito así, no sabríamos lo que pasó en las Indias". Lo que le sugería este comentario era el preámbulo de la norma y, dentro de él, expresiones como "techo competencial", "administraciones operantes en la comunidad" o "los agentes de la sociedad civil".

Pascual acababa de presenciar la firma de un convenio entre la Real Academia Española (RAE) y la vicepresidencia del Gobierno para que la institución asomara en la redacción de los proyectos del Ejecutivo. El objetivo es mejorar la calidad técnica y lingüística de las normas, para que sean más precisas y más sencillas de entender para los ciudadanos.

Ejemplos de lo que se pretende evitar no faltan. Hace dos meses, Rafael Sánchez Ferlosio publicaba en este periódico un demolidor artículo en el que citaba el siguiente párrafo del proyecto de Estatuto andaluz: "Andalucía ha compilado un rico acervo cultural por la confluencia de una multiplicidad de pueblos y civilizaciones dando sobrado ejemplo de mestizaje humano a través de los siglos". El párrafo continúa hablando de la "interculturalidad de prácticas" y de una "unidad de fondo que acrisola una pluralidad histórica".

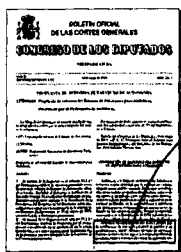
"El texto entero" está "confeccionado con pereza, con desinterés", decía Ferlosio. "No sólo es monstruoso como pieza de literatura jurídica en sí misma, sino también por la tremenda inmoralidad que comporta el haberlo aprobado en calidad de documento público, para tirárselo a la cara a sus destinatarios, que se supone que son los andaluces".

Los casos citados, valenciano y andaluz, quizá son exagerados porque se trata de preámbulos, una parte de las leyes sin valor jurídico que sirve para poner en antecedentes el texto, y en la que el legislador da rienda suelta a sus cualidades literarias.

"El que ha escrito esto se ha puesto a hablar de puntillas, se ha puesto estupendo", opina Pascual. Y destaca otro punto, en el que se habla de "valencianos y valencianas, en su condición de ciudadanos españoles y europeos". La separación por sexos "es un cachondeo", dice Pascual. "Digo yo que debería decir valencianos y valencianas, en su condición de españoles y españolas y europeos y europeas, ¿no?". Para este académico, éstos son textos "presuntuosos". "Es como si el político creyera que es conatural con él la presuntuosidad".

La vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, dijo ayer en la sede de la RAE que "una Administración que escribe de forma ampulosa y vaga no está sirviendo a los ciudadanos". De la Vega pretende atacar el "lenguaje arcaizante, de sintaxis atormentada" en el que "abundan las perfrasis, los gerundios y las expresiones rimbombantes"

Unas leyes poco claras



REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El Título II está referido a los derechos de los valencianos y valencianas, y en sus artículos determina que las valencianas y valencianos, en su condición de ciudadanos españoles y europeos, son titulares de los derechos, deberes y libertades reconocidos en la Constitución Española y en el ordenamiento de la Unión Europea, y que mediante una Ley de Las Cortes regulará el derecho a la buena administración, así como los derechos a que las administraciones públicas operantes en la Comunidad Valenciana traten sus asuntos de manera equitativa e imparcial, garantizando el derecho a la participación de los agentes de la sociedad civil y de los ciudadanos a participar en la vida política, económica, cultural y social, así como la defensa de los derechos sociales de los valencianos.

LEY DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (CAPÍTULO I)

El 1) Instrumentos financieros derivados negociados en un mercado o sistema de negociación que cumpla los requisitos señalados en el párrafo a) anterior siempre que el activo subyacente consista en activos o instrumentos de los mencionados en el presente apartado, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, en los que la IIC de carácter financiero pueda invertir según su política de inversión declarada en el folio. 3º

CÓDIGO CIVIL

El poder se extinguirá por la revocación del poderdante, por la renuncia de apoderado o por la muerte de cualquiera de ellos. En caso de revocación por el poderdante bastará su manifestación en forma auténtica antes de la celebración del matrimonio. La revocación se notificará de inmediato al Juez o funcionario autorizante. 3º

Fuente: Boletín Oficial del Congreso de los Diputados, Boletín Oficial del Estado.



María Teresa Fernández de la Vega y Víctor García de la Concha, director de la RAE, ayer. / JULY MARTÍN

que "empobrecen la calidad". Más allá del estilo, no faltan errores y atropellos en la redacción. En el Estatuto catalán, por ejemplo, se habla de "la enseñanza del catalán y el castellano" (artículo 35.2), que tomado estrictamente significa que se enseñan a la vez, en lugar de decir "del catalán y del castellano". En el artículo 37.1 se dice que "las disposiciones dictadas por

PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE ANDALUCÍA

"Andalucía ha compilado un rico acervo cultural por la confluencia de una multiplicidad de pueblos y de civilizaciones, dando sobrado ejemplo de mestizaje humano a través de los siglos. La interculturalidad de prácticas, hábitos y modos de vida se ha expresado a lo largo del tiempo sobre una unidad de fondo que acrisola una pluralidad histórica, y se manifiesta en un patrimonio cultural tangible e intangible, dinámico y cambiante, popular y culto, único entre las culturas del mundo. 3º

REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CATALUÑA

TÍTULO I

Derechos, deberes y principios rectores

CAPÍTULO I

Derechos y deberes del ámbito civil y social

Artículo 15. Derechos de las personas.

El 1. Los ciudadanos de Cataluña son titulares de los derechos y deberes reconocidos por las normas a que se refiere el artículo 1.º

2. Todas las personas tienen derecho a vivir con dignidad, seguridad y autonomía, libres de explotación, de malos tratos y de todo tipo de discriminación, y tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad y capacidad personal.

3. Los deberes que el presente Estatuto reconoce a los ciudadanos de Cataluña pueden extenderse a otras personas, en los términos que establecen las leyes. 3º

Artículo 19. Derechos de las mujeres.

El 1. Todas las mujeres tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad y capacidad personal, y a vivir con dignidad, seguridad y autonomía, libres de explotación, malos tratos y todo tipo de discriminación.

2. Las mujeres tienen derecho a participar en condiciones de igualdad de oportunidades con los hombres en todos los ámbitos públicos y privados. 3º

los poderes públicos de Cataluña deben respetar estos derechos y deben interpretarse y aplicarse en sentido más favorable a su plena efectividad". Un letrado de las Cortes puso de manifiesto que el sujeto de "debe interpretarse" son los derechos, no las disposiciones, como dice este artículo.

El PP hizo especial mofa de que los artículos 15.2 y 19.1 de la reforma catalana describen exactamente los mismos derechos, pero uno los aplica a "las personas", y el otro, a "las mujeres".

El abogado y académico Eduardo García de Enterría, quizá el mayor experto de la RAE en textos jurídicos, considera que no es tan importante el lenguaje de las leyes. "El verdadero problema no es de léxico", para García de Enterría. "Lo que es grave es la manera de legislar, con urgencia, modificando las cosas más insólitas a través de disposiciones adicionales".

De opinión parecida es el académico Francisco Rico, que indulta al legislador. "Dudo mucho de que una falsa concordancia o el error en el régimen de una preposición puedan de veras crear problemas en la aplicación de un texto legal", dice Rico. "Otra cosa es que se redacten con una ambigüedad positiva, que deje un margen para la interpretación". Para Rico, "el peligro mortal que afecta a todos los idiomas no está en tiquismiquis de sintaxis, sino en que cada vez son menos quienes pueden expresarse clara y personalmente, porque la mayoría de los hablantes no tienen otras palabras ni ideas que el repertorio prefabricado que les imponen el poder y los medios".

Algo parecido opina García de Enterría, quien cree que las leyes reflejan una forma de hablar de los españoles. "Los franceses son famosos por hablar con claridad", pone como ejemplo. "Lo consiguen con una buena educación en el bachillerato. En cualquier reunión internacional un francés habla su idioma con precisión, acabando las frases, no como los españoles. Pero eso las leyes francesas son muy claras: sujeto, verbo, predicado. Sin incisos. Sin embargo, el alemán es un idioma más conceptual y complicado, por eso las leyes alemanas, que para ellos serán muy sencillas, para nosotros son complicadas de entender".



Cuatro presuntos testaferros de Roca amplían su declaración

Los abogados del bufete Sánchez Zubizarreta-Soriano Pastor comparecen ante el juez Torres a petición propia y regresan después a prisión

JOSÉ CARLOS VILLANUEVA MARBELLA.— Cuatro encarcelados por el caso Malaya comparecieron ayer, a petición propia por segunda vez, ante el juez Miguel Ángel Torres para ampliar sus declaraciones. Se trata de cuatro integrantes del bufete de abogados Sánchez Zubizarreta-Soriano Pastor, a quienes el magistrado que investiga la trama de corrupción municipal los considera los presuntos testaferros del cerebro de la red, Juan Antonio Roca.

Los cuatro encarcelados que comparecieron ante el juez y el fiscal son Manuel Sánchez Zubizarreta, Manuel Sánchez Martín, Juan Luis Soriano Pastor y Francisco Antonio Soriano Pastor. Los dos últimos son hijos del también integrante de dicho bufete, Francisco Soriano Zurita, en libertad bajo fianza de 90.000 euros.

Este último letrado asistió ayer a sus compañeros como defensa, al no existir incompatibilidad alguna por su condición de imputado, tal y como él mismo aclaró a los periodistas al término de las comparecencias, que se iniciaron pasadas las 11.00 horas y concluyeron sobre las 17.30 horas.

Blanqueo de capitales

Desde la primera fase de la operación, a los integrantes del citado despacho jurídico madrileño se les imputan los delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. Según los propios autos del juez, dichos letrados operaron a través de 120 sociedades, muchas de ellas administradas por ellos mismos, para gestionar el ingente patrimonio amasado por quien fuera asesor gubernístico marbellí tanto en los gobiernos del GIL como con Marisol Yagüe al frente de la Alcaldía entre

agosto de 2003 y marzo de 2006. Soriano Zurita declinó hacer declaraciones a su salida de los juzgados, acompañado de la que sigue siendo procuradora municipal, Irene Molinero, sobrina del fallecido ex alcalde Jesús Gil y Gil.

«Entiendan mi situación, no puedo decir nada porque forma parte del secreto del sumario», explicó el abogado defensor, quien apeló también ante los medios de comunicación preguntándoles: «¿No se dan cuenta de que son mis hijos los que están ahí, no pueden comprender mi dolor?», dijo en alusión a Francisco y Juan Luis Soriano Pastor, quienes acababan de ser introducidos en el furgón de la Guardia Civil.

Todos los integrantes del citado bufete de abogados que declararon tienen como principal letrado defensor al penalista Horacio Oliva,

que ayer no pudo desplazarse a Marbella «por motivos médicos», precisó Soriano Zurita. Este aclaró que no había habido «ningún cambio en la defensa», por lo que salió al paso de las especulaciones surgidas al no personarse Oliva en la sede judicial.

Los abogados que prestaron declaración ayer administran sociedades como Inmuebles Urbanos Vanda, a nombre de la cual figuraba la lujosa finca La Morisca, de la que disfrutaba Roca en Jimena de la Frontera, incautada por el juez.

Ya en abril de 2003, EL MUNDO dio a conocer el relevante papel que desempeñaba el gabinete jurídico Sánchez Zubizarreta-Soriano Pastor a la hora de administrar el patrimonio y los bienes de Roca.

En aquellos días, cuando este



El abogado Francisco Soriano Zurita, ayer. / EFE

diario trataba de contrastar la información con el abogado Manuel Sánchez Zubizarreta para que diera su versión sobre los bienes de Roca que él administraba, el cita-

do letrado contestó, en alusión a la finca de Jimena, lo siguiente: «Si le parece, ponga usted que esa finca es de George Bush y ya está». Tal afirmación evidencia la impunidad con la que se movieron los testaferros de Roca durante casi una década.

En cuanto a Francisco Soriano Zurita, es un viejo conocido de la Justicia, ya que fue él quien adquirió las cuatro sociedades fantasma—Canteras Nасsock, Dintak, Contratas Peninsulares y Contratas El Plantío—utilizadas por Roca, a nombre de su madre octogenaria madre, para sustraer 36 millones de euros de las arcas municipales entre 1991 y 1995 para obras ficticias.

Se trata del llamado caso saqueo 1, pendiente de juicio oral en la Audiencia Nacional, por los hechos desvelados por este diario en octubre de 1999 y por los que Roca se enfrenta a una petición de 10 años de prisión que solicita para él la Fiscalía Anticorrupción.

El fiscal del 'caso Malaya' afirma que los detenidos conforman una «trama de guante blanco»

M. S. E.
MÁLAGA.— El fiscal encargado del caso Malaya, Juan Carlos López Caballero, describió ayer la maquinaria de corrupción en el Ayuntamiento de Marbella como «una trama de guante blanco», y aseguró que los detenidos tras las dos fases de la operación desplegadas formaban un grupo delictivo perfectamente organizado.

El representante del Ministerio Público efectuó estas consideraciones durante el alegato expuesto en las vistas celebradas en la Audiencia Provincial de Málaga con motivo de los recursos contra los autos de prisión interpuestos por los abo-

gados de cinco de los ex concejales detenidos el pasado 27 de junio, y encarcelados por orden del juez de Marbella Miguel Ángel Torres. El fiscal se dirigió así a los tres magistrados de la Sección Tercera de la Audiencia que desde hoy tendrán que analizar si existen motivos suficientes para mantener en prisión a los ex ediles José Luis Fernández Garrosa, Vicente Manciles Higuero, Rafael Calleja Villacampa y Rafael González Carrasco, además de la andalucista María José Lanzat Pozo.

A juicio del fiscal, los ex ediles no eran, en el momento de cometer los delitos de cohecho que se les

imputan, «unos pardillos a los que se les encuentra un arma en casa, sino un grupo perfectamente organizado».

«Han actuado al margen de la ley», subrayó el fiscal, que destacó que se valieron de sus cargos de ediles para cometer los delitos. Por esos motivos, López Caballero pidió que se confirmen los autos de prisión y rechazó que pueda argumentarse en su defensa que obedecían a la disciplina de partido.

Para el Ministerio Público no es posible eludir la responsabilidad penal bajo esta premisa, ya que «no se puede considerar disciplina de partido recibir dinero; eso es un so-

bornio y han actuado al margen de la ley».

Por su parte, los abogados que defienden a los cinco ex ediles pidieron la libertad de sus clientes argumentando que se están vulnerando los principios de igualdad, ya que algunos constructores detenidos en el transcurso de la operación y otros ex ediles de la Corporación marbellí se encuentran en libertad bajo fianza.

Los letrados agregaron que en el presente caso no existe riesgo de fuga ni de ocultación de pruebas, y que se está cometiendo un error judicial debido a la enorme presión mediática.



Catorce «latin king» se enfrentan a más de un siglo de cárcel acusados de asociación ilícita

F. VELASCO

Madrid- Si hace unos días un miembro de los «Latin King» fue absuelto de un delito de asociación ilícita, ahora son 14 supuestos integrantes de esta banda latina —entre ellos su fundador en España, el ecuatoriano Eric Javier Velástegui— los que se enfrentan a idéntica acusación, que de prosperar podría suponerles hasta cuatro años de prisión.

Según señala la Fiscalía de Madrid en su escrito de conclusiones

provisionales, el objeto de la banda «Todopoderosa Nación de los Reyes y Reinas Latinos», más allá de fomentar los lazos de unión que razonablemente existen entre miembros de la misma nación u origen étnico, «estaba constituido, básicamente, por la promoción de infracciones penales contra la vida y la integridad física de las personas». No en balde, el fiscal insiste en que su actividad cotidiana «se ordenaban agresiones» tanto a los miembros de bandas rivales como

a los de la propia organización por saltarse las normas internas de la misma.

La Fiscalía acusa a los 14 miembros de «Latin King» de un delito de coacciones y a dos de ellos, María Torres y Denys Gary Piza, les considera autores de otro delito de amenazas. Además, a seis de ellos les acusa de una falta de lesiones. Todos fueron detenidos por la Guardia Civil el pasado febrero en las localidades madrileñas de Galapagar y Collado Villalba.

Los menores condenados a internamiento en Madrid se disparan un 12% en seis meses

■ Más de la mitad de los que ingresaron en el primer semestre en centros no son españoles ■ El Defensor del Menor destaca

Los datos del primer semestre de menores delincuentes condenados por hechos graves no son nada halagüeños. Más de 700 jóvenes fueron sancionados a medidas privativas de libertad, un 11,7 por ciento más que en el mismo período de 2005.

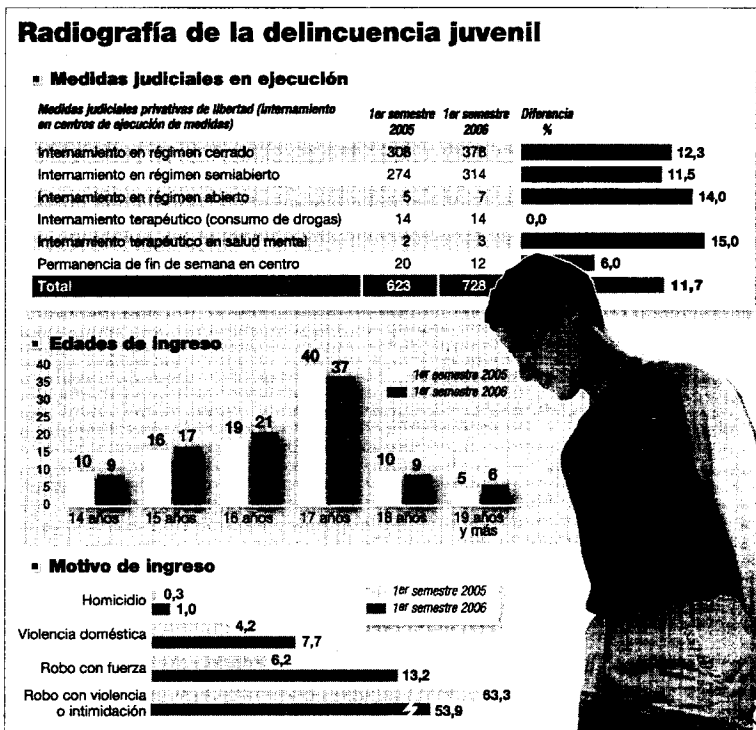
F. VELASCO

Madrid- La delincuencia cometida por los menores de edad es un fenómeno que, desgraciadamente, gana cada vez más terreno. Los delitos graves, aquellos que llevan aparejados la adopción de medidas judiciales privativas de libertad—internamiento en régimen abierto, semiabierto o abierto— cada vez son cometidos con una edad más temprana, y, de forma paralela, se está registrando un aumento en ese tipo de medidas. En concreto, y según datos del Decanato de los Juzgados de Madrid, a los que ha tenido acceso LA RAZÓN, en los seis primeros meses de este año, los jueces adoptaron un total de 728 medidas privativas de libertad para otros tantos menores autores de delitos graves, lo que supone un aumento del 11,7 por ciento respecto al mismo período del pasado año.

La mayoría de esos menores, 378, tuvieron que ingresar en un centro en régimen cerrado, bien por la gravedad de los delitos que cometieron o por la violencia con la que lo llevaron a cabo; mientras que otros 314 lo hicieron en régimen semiabierto, es decir, permanecían en el centro unos días y el resto en sus domicilios.

Adolescentes. En cuanto a la edad con la que ingresan en esos centros, en este primer semestre se ha registrado un aumento entre los delincuentes de 15 y 16 años, que representan ya el 17 y 21 por ciento, respectivamente.

Igualmente significativo es el hecho de que el 57 por ciento de los menores que han ingresado este primer semestre en centros de internamiento procede de otros países. En este apartado, según los datos del Decanato de los Juzgados de Madrid, el 23 por ciento procedían de países latinoamericanos, el 21 por ciento era magrebí y el 8 por ciento



eran menores que habían llegado de países europeos que no son miembros de la Unión Europea. Los españoles representan el 43 por ciento. Los delitos que llevaron a los jue-

ces a decretar la medida de internamiento han sido, en su mayoría, los relativos a robos con violencia y/o intimidación—aunque se ha producido un descenso del 63,3 al 53,3 por

centaje—, robo con fuerza y maltrato y violencia doméstica. Los delitos contra la vida representan el 4,5 por ciento.

El Defensor del Menor en Ma-

dríd, Pedro Núñez Morgades, reconoció un aumento en el número de delitos cometidos por menores y, sobre todo, «una mayor violencia en los delitos, que se van cometiendo a

Se ha registrado un aumento en los menores de 15 y 16 años que ingresaron en estos centros

Siete de cada diez delitos son de robo con violencia o fuerza y suben los de violencia doméstica

una edad más temprana».

Una de las causas que incide en esas circunstancias es, en su opinión, que no se está realizando un «abordaje integral de los delitos de los menores, haciendo un buen diagnóstico, adoptando medidas preventivas y dotando de toda eficacia a la Ley del Menor». Aquí, destacó el hecho de que el 70 por ciento de los menores delincuentes no tiene una educación a nivel de primaria, por lo que es necesario incidir en este aspecto, para que interioricen una serie de «valores universales» que supongan una pauta de comportamiento adecuada.

Pero, además, llama la atención sobre otros dos extremos relevantes. En primer lugar, el hecho de que los menores ven hoy en día a la violencia «como algo positivo, como una forma más de resolver cuestiones personales, porque la ven como una fórmula del éxito». Y, junto a ello, se está fallando en el tratamiento a las primeras faltas o delitos que cometen los menores, ya que no se están sancionando como debería: «Si desde la comisión de la primera falta se castigara con una medida adecuada, para que el menor infractor viese que infringir una norma social no sale gratis, sería un elemento disuasorio».

Por su parte, el juez decano de Madrid, José Luis González Armengol, destacó también que se está produciendo «una tendencia al alza en los delitos más graves cometidos por menores».

Garzón evita «in extremis» la puesta en libertad de dos colaboradores de ETA

Revoca la decisión de Pedraz de archivar la causa del asesinato de Giménez Abad

● El magistrado advierte a su compañero de que no es necesario que aparezca el nombre de la víctima en las informaciones de ETA, pues «suele omitir esas circunstancias»

N. VILLANUEVA

MADRID. El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón revocó ayer, a instancias del fiscal Ignacio Gordillo, el auto en el que su compañero Santiago Pedraz —de vacaciones— archivó, el pasado 14 de julio, la causa abierta contra los etarras Ainará Esteran, Aitor Lorente y David Pla por el asesinato del senador del PP Manuel Giménez Abad en Zaragoza en mayo de 2001. Con esta decisión Garzón evitó «in extremis» la excarcelación de los dos últimos, que, cumplidas sus respectivas condenas por otras causas, tenían que haber salido ayer en libertad.

En su auto, Garzón ordena el ingreso en prisión provisional de los tres acusados de haber facilitado información sobre Giménez Abad a sus asesinos, porque, «de no hacerlo así, se puede correr el riesgo, más que evidente, de que puedan sustraerse en forma inmediata o próxima a la acción de la Justicia ante la gravedad de la imputación (cooperadores necesarios del asesinato terrorista)» que pesa sobre ellos.

A diferencia de lo manifestado por Pedraz, Garzón considera que la información que transmiten los acusados a ETA sobre el senador «reúne todos los requisitos de fiabilidad y concreción para poder concluir que sin la misma no se hubiera podido cometer el delito». Esta afirmación no es incompatible, advierte el magistrado, con el hecho de que en esas informaciones no se identificara a la víctima por su nombre, pues en ocasiones, «en las informaciones de ETA se omiten esas circunstancias».

Una «extraña» coincidencia

No obstante, añade, en este caso hay un dato bien documentado «que no se ha tenido en cuenta a la hora de hacer el juicio de valor necesario para resolver la cuestión, y es que la información suministrada a ETA se refiere a una concreta persona a la que acompaña su hijo y que tiene un itinerario concreto. Esa persona luego es asesinada en el concreto itinerario y con su hijo acompañándole». (El joven presenció el asesinato de su padre cuando, como todos los fines de semana, acudía con él al estadio de La Romareda).

Es precisamente la declaración de Borja Giménez una de las diligencias —junto con diversos informes de la UCI— que ha ordenado el titular del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional. Garzón quiere que el joven corrobore si la ruta que aparece en la información intervenida a ETA en Francia es la que solían hacer su padre y él.



«Txapote» charla con los coprocesados Aitor Aguirrebarrena y Asier Arzalluz

POOL

El juez Guevara deduce testimonio contra la letrada de «Txapote» por amenazas

N. V.

MADRID. El paso de Francisco Javier García Gaztelu por la Audiencia Nacional, donde afrontó su cuarto juicio desde que fue entregado por Francia, se saldó con nuevos incidentes. Los de ayer desembocaron en dos deducciones de testimonio contra la abogada de los tres etarras (uno era «Txapote»), a los que se juzgaba por el atentado contra la discoteca «Txitxarro» en Deba (Guipúzcoa).

La actitud pasiva y desafiante de los tres acusados, que nada más comenzar la vista formaron un corrillo entre risas y de espal-

das al tribunal, provocó la ira del presidente de la Sección Tercera, Alfonso Guevara, que ordenó intervenir a la Policía para esposar y separar a los acusados, dos de ellos «cachorros» de la banda terrorista. Éstos, alocacionados por «Txapote», quien en euskera les indicó que no declararan, manifestaron, como volvió a hacer García Gaztelu, que no iban a «formar parte de este teatro».

Cuando el juicio oral había atravesado su ecuador, fue el etarra Guridi Lasas el que, faltando a su obligación de testificar, decidió sentarse en el suelo de espal-

das al tribunal, lo que obligó a la Policía a llevarlo en volandas hasta el micrófono y reducirlo mientras se producía el interrogatorio del fiscal, que Guridi escuchó en cucullas y con la cabeza agachada.

Finalmente, la denuncia de la abogada de los etarras acusando al tribunal de «vulnerar los derechos humanos» le valió una deducción de testimonio por «imputación de torturas». Cuando la letrada anunció que «tomaría las medidas oportunas», Guevara respondió con otra deducción de testimonio, esta vez por amenazas.